

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)
Rdo. 0050013110-007-2019-000412-00
Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Se acepta la renuncia realizada por la abogada nombrada en amparo de pobreza para el caso que nos ocupa.

De otro lado, y en aras de garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia, se nombra como nuevo abogado en Amparo de Pobreza al Doctor RAMIRO MORENO CORREA, quien se ubica en el abonado telefónico 301.227.32.69 y en el correo ramiro1952@gmail.com.

Comuníquesele la designación, para que manifieste su aceptación y proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5408ffb9b80e91d8868e6c01a3ca6b28c36e285466eec36d11412f9801104075

Documento generado en 21/01/2021 10:09:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**